

25 de noviembre: Día Mundial por la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres *November 25: International Day for the Elimination of Violence against Women*

Miguel Ángel Lezana Fernández

En el ámbito global 35% de las mujeres y las niñas sufren alguna forma de violencia física o sexual a lo largo de sus vidas y en algunos países esta cifra asciende a 70%, lo cual es consecuencia de la discriminación que sufren, tanto en las leyes como en la práctica y por la persistencia de desigualdades por razón de género. Además de los altos costos personales en salud, educación y empleo, la violencia contra las mujeres afecta o impide el avance de las sociedades en muchas áreas que incluyen el desarrollo económico y el combate a la pobreza; la lucha contra el VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual, y la paz y la seguridad.


En contextos caracterizados por la discriminación por razones de género, raza, etnia o condición socio-económica, la mayoría de las mujeres no solo no tienen acceso a los servicios de salud de calidad que necesitan sino tampoco a la protección y a las soluciones jurídicas y sociales que les son otorgadas a los hombres o a otras mujeres mejor ubicadas en la estratificación social, lo cual se acentúa en los grupos sociales históricamente marginados y excluidos.

La discriminación a las mujeres también se expresa en políticas públicas mal implementadas y no evaluadas, el uso poco transparente de los recursos


financieros asignados, la ausencia de una coordinación efectiva entre los establecimientos de salud, instituciones con graves deficiencias en la cantidad y calidad de sus recursos, y una cultura organizacional en la que el maltrato a las mujeres se ha naturalizado e institucionalizado. Es decir, la inequidad de género es una práctica presente en las políticas, las organizaciones y los servicios médicos que provoca daños a la salud de las mujeres, incluida la discapacidad y la muerte.

Es cada vez más claro que a las listas de los determinantes sociales de la salud se deben agregar los entornos culturales específicos que resultan en daños a las mujeres. Si bien la suficiencia de los recursos es indispensable y continúa siendo un tema pendiente de solución, no todo se resuelve con más recursos, ni siquiera con una mejor administración de ellos: si el modelo en el que esos recursos confluyen sigue siendo injusto, ineficaz e ineficiente, lo que habría que cambiar es el modelo de atención. Si el modelo actual no se sustituye por otro que privilegie en los hechos la atención primaria con un enfoque preventivo, de género, de derechos y respeto a la interculturalidad, ninguna inyección de recursos modificará las prácticas que colocan en riesgo la salud de las mujeres.


FORMAS DE VIOLENCIA



Física



Sexual

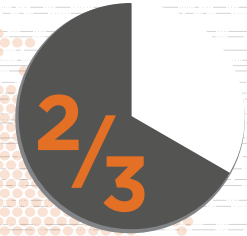


Psicológica

Todas las mujeres tienen derecho a recibir el más alto nivel de cuidados en salud, que incluye el derecho a una atención digna y respetuosa en el embarazo y en el parto, y el derecho a no sufrir violencia ni discriminación. El maltrato, la negligencia o la falta de respeto en el parto pueden constituirse en una violación de los derechos humanos fundamentales de las mujeres, descritos en las normas y los principios internacionales de derechos humanos.

¿EXISTEN LEYES PARA PROTEGER A LAS MUJERES?

Dos terceras partes de los países han prohibido la violencia doméstica.



52

Países han penalizado explícitamente la violación al interior del matrimonio.

Mujeres y niñas viven en países en los que la violación conyugal no está explícitamente penalizada.

2.600 millones

En el caso específico de la mortalidad materna, es importante destacar que no se trata de un problema que se vea resuelto tan solo con una disminución exigua de las cifras, el verdadero problema es la falta de acceso oportuno a servicios de calidad que induce malos resultados en salud, desde la morbilidad leve hasta la muerte de la mujer o de su hijo, pasando por la morbilidad extrema y la discapacidad, las cuales dicho sea de paso permanecen a la sombra en el análisis de la salud materna. La inequidad en la salud reproductiva es un tema vivo que además de ser de derechos y de justicia social es de construcción de sociedades más inclusivas y sostenibles.

A veinte años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, los Estados miembros de las Naciones Unidas llegaron a un consenso sobre el

contenido de la futura agenda del desarrollo sostenible 2015, dando lugar a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a cumplirse en 2030.

En ellos se apunta hacia un desarrollo equitativo, incluyente y sostenible, por lo que para su cumplimiento deben adoptarse medidas que rompan el ciclo de la violencia contra la mujer.

Es tiempo de actuar y unir nuestras fuerzas para deshacernos de este lastre para la humanidad. Es por ello que en la CONAMED nos sumamos al movimiento global por la erradicación de todas las formas de violencia en contra de las mujeres, por el bien de ellas y de la humanidad entera.

Dr. Miguel Ángel Lezana
revista@conamed.gob.mx